

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha diez de diciembre del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°733-2019 CEPG-UNAC- Bellavista 10 de diciembre de 2019.

Que, con Informe al Consejo de la Escuela de Posgrado la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica lo siguiente; “Informa que al asumir la Decana Angélica Díaz Tinoco, deja el cargo de Directora de Investigación a partir del 17 de diciembre, la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, es por ellos que a partir de esta fecha dejaría de ser Directora de Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud”, por lo que pide no ser considerada para asumir la encargatura dispuesta en la Resolución N° 702-2019-CEPG-UNAC, del 26 de noviembre de 2019. Por lo que en sesión ORDINARIA de CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO de fecha, 10 de diciembre del 2019, SE ACORDO: 1.- **MODIFICAR LA ENCARGATURA**, en reemplazo de la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, quien fue designada por **Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 702-2019, CEPG-UNAC**, y teniendo que asumir otros cargos que imposibilitan el cargo de Directora (e) de la Escuela de Posgrado, y en su reemplazo se encarga al **Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para los días 17 al 22 de diciembre de 2019, para que asuma la al Cargo de Director (e) de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, **el Artículo 191º del Estatuto de la UNAC**, establece que: “... La Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por los docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado.... (Sic)”;

Que, **el Artículo 202º del Estatuto de la UNAC**, establece que: “...El Director es la máxima autoridad de gobierno de la Escuela de Posgrado, representa a la Escuela de Posgrado ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (04) años, sin reelección inmediata.... (Sic)”;

Que, el Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante decreto supremo 005-90-PCM, establece que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”, como es el presente caso;

Que con **RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°702-2019 CEPG-UNAC**, del 26 de noviembre de 2019, se resuelve; 1.- **APROBAR**, la Licencia al Cargo de Director de la Escuela de Posgrado del **Dr. CIRO ITALO TERAN DIANDERAS**, para el 17 al 22 de diciembre de 2019, por las consideraciones expuestas. 2.- **ENCARGAR**, la Dirección de la Escuela de Posgrado a la **Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI**, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los días 17 al 22 de diciembre de 2019.

Que, con Informe al Consejo de la Escuela de Posgrado la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica lo siguiente; “Informa que al asumir la Decana Angélica Díaz Tinoco, deja el cargo de Directora de Investigación a partir del 17 de diciembre, la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, es por ellos que a partir de esta fecha dejaría de ser Directora de Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud”, por lo que pide no ser considerada para asumir la encargatura dispuesta en la Resolución N° 702-2019-CEPG-UNAC, del 26 de noviembre de 2019. Por lo que en sesión ORDINARIA de CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO de fecha, 10 de diciembre del 2019, SE ACORDO: 1.- **MODIFICAR LA ENCARGATURA**, en reemplazo de la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, quien fue designada por **Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 702-2019, CEPG-UNAC**, y teniendo que asumir otros cargos que imposibilitan el

cargo de Directora (e) de la Escuela de Posgrado, y en su reemplazo se encarga al **Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para los días 17 al 22 de diciembre de 2019, para que asuma la al Cargo de Director (e) de la Escuela de Posgrado.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 196.1 y 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Modificación de la **RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°702-2019 CEPG-UNAC**, del 26 de noviembre de 2019, solo en el extremo correspondiente al numeral 2°, debiendo decir: **ENCARGAR** la Dirección de la Escuela de Posgrado al **DR. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para los días 17 al 22 de diciembre de 2019, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo.

M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR

TRCE7332019


M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

